

ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE HONDA (Miles de Pesos)

INGRESOS

Presupuesto Inicial

Para la vigencia 2003 el presupuesto de rentas y recursos de capital se estimo en la suma de \$5.886.620, el cual fue liquidado mediante Decreto No. 149 del 23 de diciembre de 2002. Dichos recursos fueron distribuidos en un 97% a ingresos corrientes y el restante 3% a recursos de capital, cifra inferior en un 36% al liquidado en el año inmediatamente anterior.

Los tributarios participan con \$1.446.093, es decir, un 25% del total del presupuesto, donde las rentas más representativas de este grupo son el predial unificado y la Sobretasa a la gasolina, las cuales aportan para los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y financian los gastos corrientes.

Los ingresos no tributarios ascendieron a \$4.291.651 equivalente a un 73% del aforo inicial, donde el rubro de mayor trascendencia en el presupuesto es el Sistema General de Participaciones en la suma de \$2.306.402, los cuales están destinados a inversión social conforme a lo estipulado en la Ley 715 de 2001.

Los recursos de capital se estimaron en \$148.876, ingresos provenientes principalmente por la recuperación de cartera y rendimientos financieros, con una participación del 3% del total del presupuesto.

Modificaciones

El presupuesto de ingresos presento modificaciones netas en la suma de \$2.121.566 equivalente a un 33% de lo estimado, para una programación definitiva de \$8.008.186.

Las variaciones presupuestales provienen en un 85% \$1.795.131 de los recursos del balance, no obstante dicha adición no cuenta con la certificación expedida por el contador, requisito que certifica la disponibilidad de los recursos y garantizan que los mismos se encuentran en caja y bancos; hecho que contraviene lo estipulado en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996; así mismo el acto administrativo No. 009 de enero de 2003 por el cual incorporaron dichos recursos, fue modificado durante la vigencia 2 veces; situación que le resta credibilidad a la información registrada en los actos administrativos.

Es preciso indicar que las modificaciones son una herramienta que permite flexibilizar el presupuesto aumentando la disponibilidad

presupuestal con el fin de financiar los gastos corrientes, el servicio de la deuda e inversión.

No obstante, en el proceso de auditoría presupuestal realizada al municipio de Honda de la vigencia 2003, se detectó que el ente territorial expidió actos administrativos sin el lleno de los requisitos, incorporando recursos al presupuesto en la suma de \$1.026.533, documentos que en la parte motiva y resolutive tan solo contemplan la creación de rubros con su respectiva codificación, por lo tanto dichos soportes no legalizan el registro de adiciones en el presupuesto. En virtud de lo anterior, se puede afirmar que los funcionarios encargados desconocen el manejo presupuestal; situación que puede llegar a afectar las finanzas del municipio.

De igual forma, al realizar los procedimientos de tipo presupuestal se detectó que los actos administrativos no generan confiabilidad, como quiera que la parte resolutive difiere frente al considerando y a la información registrada en las ejecuciones presupuestales; así mismo, al realizar los ajustes presupuestales el municipio emite actos administrativos liquidando nuevamente el presupuesto y no los realiza a través de adiciones, reducciones y traslados presupuestales.

Recaudo acumulado

La ejecución vía recaudo ascendió a \$6.063.661, es decir, un 76% de la programación definitiva, cifra superior

en un 1% a los ingresos percibidos en el 2002, presentando al cierre del periodo un déficit de recaudo de \$1.944.525 lo que evidencia una baja gestión en el recaudo de las rentas por parte de los funcionarios encargados.

En materia de recaudos los ingresos tributarios totalizaron \$1.235.987, equivalente en un 84% de la apropiación definitiva, donde las rentas más sobresalientes son el predial unificado con \$313.975 y sobretasa a la gasolina \$501.915, rubros que hacen parte de las rentas propias.

Los ingresos no tributarios suman \$3.608.625 con una participación del 60% del total recaudado; el rubro que generó la mayor brecha entre lo programado y lo ejecutado es el Sistema General de Participaciones por valor de \$2.470.628, transferencia que alcanzó un nivel de recaudo del 97% correspondiente a la última doceava del 2002, once partes del 2003 y los recursos del balance a 31 de diciembre de 2002, recursos destinados a inversión social en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 715 de 2001.

En virtud de lo anterior, es preciso indicar que la información que refleja la ejecución presupuestal de ingresos en materia de recaudo genera incertidumbre, como quiera que una vez verificado los ingresos del Sistema General de Participaciones frente al giro realizado por Nación, se encontraron diferencias que el

municipio no aclaro en la respuesta el requerimiento.

De otro lado, las transferencias departamentales y nacionales presentaron un recaudo de \$408.358, cifra que alcanzo tan solo el 34% de lo programado, no obstante no se explica el bajo recaudo por este concepto, toda vez que son recursos que transfieren otros entes gubernamentales. Por su parte, los fondos especiales suman \$453.135 un 88% de lo programado, destacándose el Fondo Local de Salud con recursos de FOSYGA y aportes de ETESA.

Los ingresos de capital alcanzaron un recaudo de \$1.219.049, es decir un 63% de lo programado, de los cuales los recursos del balance participan con \$1.050.855, no obstante no se explica porque el nivel de recaudo de este rubro es del 59%, si al realizar las incorporaciones al presupuesto, estos deben ser certificados por el contador o corresponder a convenios suscritos con otras entidades (Decreto 111 de 1996); situación similar ocurre con la cancelación de reservas, si bien es cierto que no son ingresos tesorerías del 2003, al momento de la expedición del acto administrativo de la liberación de recursos, estos deben estar depositados en bancos por lo tanto deben ser reflejados presupuestalmente como recaudo; hecho que resta credibilidad a la información que modifica el presupuesto.

Al cierre de la vigencia fiscal, la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo	8.008.186
Recaudo Total	<u>6.063.661</u>
Déficit de Recaudo	1.944.525

EGRESOS

Presupuesto Inicial

El presupuesto aprobado para la vigencia 2003 ascendió a \$5.886.620, cifra que presenta equilibrio frente a los ingresos programados, los cuales financian los gastos corrientes de la administración central y las corporaciones del Concejo y la Personería, así mismo el servicio de la deuda y la inversión.

El rubro de mayor trascendencia del presupuesto de egresos es el Sistema General de Participaciones con una apropiación de \$1.939.549, recursos orientados a los sectores de Educación, Salud, Propósito General y Asignaciones Especiales, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 715 de 2001.

Modificaciones

Durante la vigencia 2002 las variaciones presupuestales ascendieron a \$2.121.565 consolidando un presupuesto definitivo de \$8.008.970, no obstante en egresos ocurre una situación similar que en ingresos, como es la expedición de actos administrativos sin justificación o motivación, así

mismo la parte resolutiva difiere a lo contemplado en la motivación y la información registrada en las ejecuciones presupuestales, de igual forma efectuaron incorporaciones al presupuesto con actos administrativos sin el lleno de los requisitos, hecho que genera incertidumbre en el manejo presupuestal.

Las incorporaciones al presupuesto de egresos están orientados principalmente a inversión con recursos del Sistema General de Participaciones, convenios Interadministrativos con entidades del orden nacional y departamental, y a financiar el déficit fiscal.

Total Ejecutado

No fue posible establecer el monto real del total ejecutado al cierre de la vigencia 2003, como quiera que la ejecución presupuestal de cierre de egresos rendida a este Organismo de Control no fue diligenciada conforme a las instrucciones impartidas a través de la Resolución 380 de 2003, por lo tanto no fue posible anexar consolidar la ejecución presupuestal de gastos.

Una vez analizado los informes mensuales de presupuesto de detecto que las columna compromisos acumulados no presenta coherencia con la Sumatoria de la columna compromiso mes.

En virtud de lo anterior, las columnas de giros, reserva presupuestal y total ejecutado no son objeto de análisis por parte de esta Contraloría.

LEY 617 DE 2000

La promulgación de la Ley 617/00 no sólo pretendió la viabilidad fiscal territorial, sino también la racionalización del gasto público Nacional. En esencia, dicha norma se dicto como respuesta a la crisis experimentada en las finanzas públicas en sus diferentes ordenes y niveles.

Los ingresos corrientes de libre destinación al cierre del 2003 alcanzaron la suma de \$1.496.049 y el municipio de Honda por estar ubicado en categoría 5ª. De acuerdo a la Ley 617/00 tan solo puede destinar el 85% de estos ingresos, no obstante el municipio ejecuto gastos por \$1.271.642 cifra que excede el techo presupuestal en valor de \$194.895, contraviniendo la Ley de racionalización del gasto público.

El Concejo municipal presento erogaciones por \$113.853, monto que supero .el límite máximo en \$1.368 y la personería ejecuto gastos en la suma de \$63.407 excediendo el límite en \$327, por lo anterior dicha corporaciones incumplieron el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

En este orden de ideas, se concluye que el manejo presupuestal y financiero del Municipio de Honda presenta falencias que contravienen la norma que rige en materia presupuestal y racionalización del gasto publico; por lo tanto la oficina de control interno es inoperante.

Reserva Presupuestal

Mediante Resolución No. 009 del 23 de enero de 2003 el municipio constituyo la reserva presupuestal en la suma de \$505.922 y durante la vigencia libero recursos por valor de \$50.765 consolidando una reserva definitiva en \$455.157, sin embargo es preciso indicar que dicha reducciones fueron registradas en la columna valor reservado, por lo tanto en

modificaciones no se evidencia valor alguno.

Al cierre del periodo las cuentas tramitadas ascendieron a \$314.028 y los pagos efectivos totalizaron \$311.671 presentado un nivel de ejecución del 68% frente a la reserva definitiva, consolidando un saldo de la reserva por pagar de 143.486, cifra que para la presente vigencia genera un déficit fiscal.

RESULTADO PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE HONDA 2001-2003 (Miles de Pesos)

AÑO	PPTO. DEF.	RECAUDOS	VAR. %	GASTOS	VAR. %	SUPERAVIT O DEFICIT
2003	8.008.186	6.063.661	1	-	-	-
2002	7.832.191	6.021.046	5	5.766.691	37	254.355
2001	5.974.486	5.750.515	-	4.217.444	-	1.533.071

El presupuesto definitivo del año 2003 presento un incremento tan solo del 2% frente al año anterior, por su parte el recaudo ascendió en un 1% comparado con el 2002, arrojando un déficit de recaudo de \$1.944.525, situación que evidencia baja gestión de la administración municipal para el recaudo de sus rentas o la programación de sus ingresos estaban sobrestimados.

De otro lado, la ejecución de los gastos no se reflejan como quiera que la información suministrada por el municipio presenta inconsistencias

que no permiten establecer el valor real ejecutado.

DEUDA PUBLICA

El municipio de Honda inicio la vigencia 2003 con un saldo en la deuda pública de \$99.881 correspondiente a un crédito vigente con el Banco Popular, sin embargo en el transcurso del periodo fiscal, el ente territorial no incremento el nivel de endeudamiento.

Para el servicio de la deuda el municipio destino la suma de \$58.775,

donde \$49.939 fueron destinados a amortizar a capital y el restante \$8.836 a cancelar intereses corrientes.

Al cierre fiscal 2003, el saldo de la obligación bancaria totalizo \$49.942 es decir un 50% menos que el año anterior.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE HONDA (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE 2003
<u>FISCAL</u>	
ACTIVOS CORRIENTES	9.073.146
MENOS:	
PASIVOS CORRIENTES	10.206.254

DEFICIT FISCAL	\$1.133.108
<u>TESORERIA</u>	
DISPONIBILIDADES	1.424.181
MENOS:	
EXIGIBILIDADES	3.106.095

DEFICIT DE TESORERIA	\$ 1.681.914

DEFICIT FISCAL

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General, representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$9.073.146 con los pasivos corrientes por \$10.206.254.

De la diferencia entre el efectivo constituido por el saldo de caja y bancos por valor de \$1.424.181 y las obligaciones exigibles en el corto plazo por \$3.106.095. se obtuvo un déficit en la vigencia 2003 de \$1.681.914.

DEFICIT DE TESORERIA

Se hace aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los Estados Financieros de la Vigencia

Fiscal 2003 del municipio de Honda no han sido auditados por la Contraloría

Departamental

del

Tolima.